



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

Exp. 35/2013.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE A)

En la ciudad de Granada, a veintiuno de agosto de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre A* y aportada por los licitadores para tomar parte en el **procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de la póliza de seguro colectivo de vida para el Ayuntamiento de Granada**, con presupuesto total de 184.386'00 €/anuales y cuyos anuncios fueron publicados en el DOUE de 19/06/2013 y en el BOE de 29/06/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Doña Telesfora Ruiz Rodríguez, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Protección Ciudadana y Movilidad, Alcaldesa en funciones, Don David Coullaut Cordero, Interventor General en funciones y Don Roberto Rojas Guerrero, Adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Rosendo Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

Por la Sra. Presidenta, se pone de manifiesto **la calificación de la documentación** general contenida en el **sobre A**), "**Capacidad para contratar**", cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

PROPOSICIONES	CALIFICACIÓN	Observaciones
1ª CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)	Documentación correcta	Presenta: <ul style="list-style-type: none">- Escritura de constitución, escritura de modificación de estatutos, escritura de elevación a público de acuerdos sociales y escritura de traslado de domicilio social- CIF de la Sociedad y DNI de su representante- Bastanteo de poder (la escritura consta en el expte 30/2012)- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de constar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras- Acredita solvencia económica- Acredita solvencia técnica (consta en expte 30/2012)- Compromiso de adscripción de medios- Declaración sobre pertenencia a grupo empresarial- Declaración sobre cumplimiento del 2% de personal con discapacidad



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>2ª MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- A los efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar: informe bancario original y volumen de negocios de los últimos 3 años.	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escrito donde remite a la documentación administrativa presentada en el expte 30/2012 donde consta: Testimonio notarial de escritura de constitución, Poder bastantado, CIF de la Sociedad y DNI de su representante- Declaración responsable y autorización para recabar datos aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de constar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras- Acredita solvencia técnica- Compromiso de adscripción de medios- Declaración sobre excepcionalidad a la obligación de reserva de plantilla a favor de discapacitados
--	--	--



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>3ª SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- A los efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar declaración sobre el volumen global de negocios correspondiente a los 3 últimos ejercicios- Compromiso de adscripción de medios	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escrito donde remite a la documentación presentada en el expte 30/2012 donde consta: Escritura de constitución, poder bastanteado, CIF de la Sociedad y DNI del representante- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de constar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras- Acredita solvencia técnica- Declaración de no pertenencia a un grupo empresarial
<p>4ª IBERCAJA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Compromiso de adscripción de medios	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, escritura de declaración de unipersonalidad- Remite al expte 30/2012 donde consta poder bastanteado- CIF de la Sociedad y DNI del representante- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda para operar en el ramo de vida- Acredita solvencia económica- Acredita solvencia técnica



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

<p>5ª AXA AURORA VIDA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada, de la escritura de poder nº de protocolo 1623 de 24/10/2008	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de solemnización de acuerdos sociales sobre modificación de acuerdos sociales- Escritura de poder sin bastantear- CIF de la Sociedad y DNI de su representante- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de constar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras.- Acredita solvencia económica- Acredita solvencia técnica- Compromiso de adscripción de medios
---	--	--



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

<p>6ª GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- A los efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar certificados acreditativos de los servicios prestados conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares (solo aporta relación)	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Testimonio de escritura de adaptación de los estatutos sociales a la vigente ley de sociedades anónimas y certificación notarial de cambio de denominación social- Escritura de poder, remitiendo al expte 30/2012 donde consta bastanteo de los mismos- CIF de la Sociedad y DNI de su representante- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de constar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras- Acredita solvencia económica- Declaración sobre cumplimiento del 2% de cuota de reserva a favor de discapacitados acompañado de declaración de excepcionalidad- Compromiso de adscripción de medios
---	---	--



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

<p>7ª NACIONALES-NEDERLANDEN VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la escritura de poder de fecha 13/11/2012, y nº de protocolo 1.878- CIF de la Sociedad- La Declaración responsable, la autorización para recabar datos, la declaración sobre el volumen global de negocios y el compromiso de adscripción de medios deberán firmarse en original por ambos apoderados mancomunados	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de constitución- Escritura de poder- DNI representantes- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda para operar en el ramo de vida- Acredita solvencia económica- Acredita solvencia técnica- Compromiso de adscripción de medios
---	--	---



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>8ª FIATC-MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de las escrituras de poder de fechas 26/02/2009, y 21/10/2011, con nº de protocolo 421 y 679, así como fotocopia de las citadas escrituras- CIF de la Sociedad y copia compulsada DNI de su representante- A los efectos de acreditar la solvencia técnica deberá aportar certificados acreditativos de los servicios prestados conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a la relación que aporta	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de cambio de denominación social, cese y nombramiento de cargos y modificación parcial de Estatutos, escritura sobre refundición de Estatutos, escritura de modificación parcial de Estatutos, escritura sobre aumento fondo mutual- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de constar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras, en diferentes ramos- Alta IAE- Acredita solvencia económica- Compromiso de adscripción de medios- Declaración sobre personal contratado con discapacidad
--	---	---



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

<p>9ª ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bastanteo efectuado por Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada de la escritura de poder de fecha 25/11/2010, con nº protocolo 3.215- CIF de la sociedad- A los efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar informes originales de entidades bancarias- A los efectos de acreditar la solvencia técnica deberá aportar certificados acreditativos de los servicios prestados conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a la relación que aporta	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Escritura de fusión por absorción, certificación notarial relativa a estatutos- Escritura de poder bastanteada de apoderada mancomunada y DNI de la misma- Escritura de poder de apoderada mancomunada y DNI de la misma (nº protocolo 3.215, de 25/11/2010)- Declaración responsable y autorización para recabar datos no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de constar inscrita en el Registro de entidades aseguradoras, en diferentes ramos- Compromiso de adscripción de medios- Declaración de pertenencia a grupo empresarial
---	--	---

A la vista de la calificación efectuada, **la Mesa propone requerir** a los licitadores correspondientes a las proposiciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 para que, en el plazo de tres días hábiles, procedan a la subsanación de los defectos detectados.

A las trece horas y veinticinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
LA PRESIDENTA,



